

**DECRETO ALCALDICIO N° 2075 /**  
AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA

**REQUINOA,** 09 SEP 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

La Ley N° 19880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 qu aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contratciones y Adquisiciones.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 215 de fecha 08.09.2022 del Departamento de Medio Ambiente, mediante el cual solicita que se autorice la "contratación bajo la modalidad de Trato Directo a través del portal de Mercadopublico, de acuerdo al Art., N°10, punto 3) del Reglamento de Compras públicas N°250, "en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada" y Art. N°10 letra f) "cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la Confianza y Seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia", para el "**ARRIENDO DE CAMIÓN RECOLECTOR DE RESIDUOS DOMICILIARIOS**", a la contratista Sra. María Vilches Donoso, Rut: [REDACTED], por un monto de \$ 3.427.200, con IVA incluido, por 8 eventos, hasta el 07 de octubre de 2022.

El punto N°4 de los términos de referencia que rige la contratación "Nota: El camión municipal apoyará dos veces por semana Lunes y Viernes en toda la jornada de trabajo y feriados largos" y debido a que el camión Municipal no se encuentra en condiciones mecánicas para realizar los recorridos comprometidos, se requiere contratar el servicio de arriendo.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE**, contratación bajo la modalidad de Trato Directo a través del portal de Mercadopublico, de acuerdo al Art., N°10, punto 3) del Reglamento de Compras públicas N°250, "en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada" y Art. N°10 letra f) "cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la Confianza y Seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia", para el "**ARRIENDO DE CAMIÓN RECOLECTOR DE RESIDUOS DOMICILIARIOS**", a la contratista Sra. María Vilches Donoso, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ **3.427.200**, con IVA incluido, por 8 eventos, hasta el 07 de octubre de 2022

**AUTORIZASE**, emisión de Orden de Compra en el Portal de Mercado Público.

**IMPUTESE** a la Cuenta Contable N° 215-22-08-001-000-000, Área de gestión; "Servicios Comunitarios", Programa; " Servicios de Aseo y Vertedero" del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE**

**MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
ALCALDE

WVM/MBQ/CAB/mmm  
**DISTRIBUCIÓN**

Secretario Municipal (1)  
Mercado Público (1)  
Departamento Medio Ambiente (1), formato digital